2 q

2 que se escriva para traer un letrado

En la villa de Mula [illegible] de la Camara de la Cruz
de la [illegible] dias del mes de Junio de mill y [illegible]
setenta y dos años estando juntos los [illegible] señores
Mula conbiene a saber los señores [illegible] y
[illegible] Pinero [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] de Palencia [illegible] y [illegible]
[illegible] mayor los dichos señores
[illegible] dixeron [illegible] que se [illegible]
provision de su [illegible] para el señor [illegible]
a tomar residencia [illegible] de [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] y [illegible] a esta villa para el dicho [illegible]
[illegible] el que [illegible] tomar residencia
y quentas a este [illegible] y [illegible] conforme a la dicha [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] residencia no pue-
de tomar la dicha residencia [illegible] quentas al dicho
[illegible] y para [illegible] y para
[illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] a este [illegible] y [illegible] de esta villa
conbiene [illegible] por un letrado para el dicho [illegible]
y [illegible] y conformes mandaron se escri-
van a [illegible] y [illegible] de la villa
de [illegible] para que baya a esta villa el licenciado
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] de sus [illegible] los [illegible]

[illegible] Pinero — Francisco Garcia — [illegible]

Francisco Garcia — [illegible]

ante mi — [illegible]